

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1100/26

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN (ÁVILA) POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CAMINOS RURALES Y VÍAS MUNICIPALES DE SANCHIDRIÁN.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal REGULADORA DEL USO, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CAMINOS RURALES Y VÍAS MUNICIPALES DE SANCHIDRIÁN, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Sanchidrián, a 19 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Illegible*.